

INFORME SECRETARIAL. En Bogotá D.C., a los treinta (30) días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés (2023), pasa al Despacho del Señor Juez el **PROCESO EJECUTIVO No. 110013105032-2017-00564-00**, con respuesta a la cautela del BCSC; además se informa que el presente asunto no tiene actuaciones desde hace más de 6 meses. Sírvasse Proveer.

MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO

Secretario

AUTO S -

JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., doce (12) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

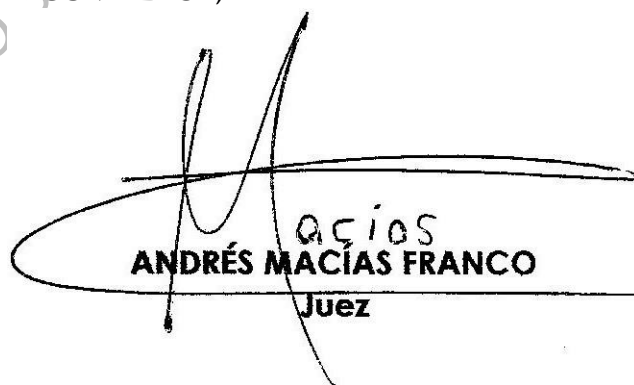
Visto el informe secretarial que antecede el Despacho dispone:

1. **INCORPÓRESE Y PÓNGASE EN CONOCIMIENTO** la comunicación allegada por el BCSC, obrante en archivo 23.
2. Como quiera que la última actuación surtida dentro del presente proceso fue mediante auto de fecha veintisiete (27) de enero del año dos mil veintitrés (2023), además que la comunicación que se agrega por este mismo pronunciamiento no es de aquellas que logra impulsar el presente trámite, como tampoco a la fecha existe impulso o manifestación que denote la intención de continuar con el trámite del presente proceso; así las cosas y luego de transcurridos más de 6 meses, se **ORDENA** por Secretaría remitir las presentes diligencias al **ARCHIVO** del Despacho por **INACTIVO**.

Lo anterior, hasta tanto la parte interesada proceda a impulsar o manifestar el interés de continuar con el trámite de la presente acción ejecutiva, conforme con lo consagrado y dispuesto por el parágrafo del artículo 30 del CPTSS.

Por secretaría procédase al Archivo conforme con lo ordenado en la presente decisión.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


MACÍAS
ANDRÉS MACÍAS FRANCO
Juez